



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **263-18**

Salta, **31 JUL 2018**
Expediente N° 12.468/17

VISTO:

La Resolución -D- N° 421/17, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis del Sr. PAREDES, Sergio Fernando L. U. N° 608.322 alumno de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicita la Evaluación del Trabajo de Tesis siendo su Título definitivo: " Conocimiento y motivación de consumo de alimentos funcionales y autopercepción de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles " el mismo cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora.

Que la Comisión de Carrera propone la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo.

Que luego de analizado el documento escrito, debe realizar algunas correcciones las cuales deberán ser tenidas en cuenta al momento de la presentación del trabajo final de Tesis.

Este Tribunal sugiere el día 02 de Agosto a Hs. 10:00, fecha para la defensa Oral del Trabajo.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de Tesis para el Sr. PAREDES, Sergio Fernando L. U. N° 608.322 alumno de la Carrera de Nutrición, **el día Jueves 02 de Agosto de 2018 a Hs. 10:00.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la defensa oral del trabajo de Tesis estará constituido por los siguientes Profesionales:

Lic. CORREGIDOR, Judith María Laura

Lic. FORSYTH, María Silvia

Lic. CASERMEIRO, María Alejandra

AF
DS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **263-18**

Salta, 31 JUL 2018
Expediente N° 12.468/17

ARTICULO 3°: Invitar especialmente a los señores docente y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, Miembros Integrantes del Tribunal Examinador de Tesis, alumno y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa